

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****70****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1246/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROD LENARD DEARAO FERMÍN frente a RED CAPSICUM, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**ACTA**

En Madrid, a 14 de septiembre de 2020.

Ante el Ilmo. Sra. Letrada de la Admón. de Justicia DOÑA RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS de este Juzgado de lo Social n.º 4.

Comparecen:

— Como demandante/s: D./Dña. ROD LENARD DEARAO FERMÍN, DNI Y3513264M, asistido del letrado ALBERTO GARCÍA ROGERO, ICAM 48182.

— Como demandado/s: no comparece RED CAPSICUM, S. L., DNI/CIF: B-87769345.

No ha comparecido RED CAPSICUM, S. L., al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.S.<sup>a</sup>, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy.

Asimismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 23/11/2020, a las 12:00 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo, cítese a la demandada por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID mediante publicación de edictos y al FOGASA por Lexnet.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RED CAPSICUM, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2020.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/22.846/20)

